

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205920100961

Fecha: 03-06-2020



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

592

Señores  
**ANONIMO**  
Ciudad**Asunto: Respuesta derecho de petición****Referencia: Número radicado 20204600483972**

Cordial saludo,

Dando respuesta al derecho de petición interpuesto ante esta Alcaldía mediante radicado No. 20204600483972 de fecha 18.03.2020, en donde denuncian que en la casa de habitación ubicada en la calle 21 No. 105 – 22 del barrio Boston, continúa la venta y consumo de estupefacientes, escándalos y peleas, desaseo, hacinamiento, insalubridad y presencia de roedores, afectando tanto la seguridad como la sana convivencia del sector y sus alrededores.

De manera atenta me permito informarle a la comunidad denunciante, que el día 20 de mayo se realizó operativo de inspección, vigilancia y control en coordinación con Policía Nacional, Migración Colombia, Personería Local, Secretaría de Integración Social, Secretaria Distrital de Seguridad y esta Alcaldía, con el objeto de ofrecer los servicios de acuerdo con la competencia de cada entidad y realizar caracterización con el personal de nacionalidad venezolana.

Es de aclarar, que dando cumplimiento al Decreto Nacional No. 597 de 2020 no se pueden desalojar a dicha comunidad.

Atentamente,

**CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO**

Alcalde Local de Fontibón

alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: José Daniel Llorente Contreras – Apoyo a la Gestión Seguridad y Convivencia Ciudadana

Revisó: Narda Consuelo Perilla – Profesional OPS 05/2019

Aprobó: Harold Molano – Profesional Asesor de Despacho OPS 04/2020

Anexos: Lo enunciado en un folio.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20205920100961  
Fecha: 03-06-2020



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. El, 16 JUN 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Fontibón, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija El, 24 JUN 2020, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.)

